Resolución Gerencial Territorial

N°162-2024-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2024710330

Tarapoto, 30 de septiembre 2024.

Firmado digitalmente por: NAVARRO PANDURO Rolfer FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 30/09/2024 15:50:52-0500

VISTO:

El Informe Legal Nº 166-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 27 de septiembre de 2024, con expediente N° 021-2024812280, haciendo un total de cincuenta y nueve (59) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por: VELA NAVARRO Ronaldt Dario FAU 20531375808 soft
Motivo: DOY V B
Fecha: 30/09/2024 15:35:00-0500
Cargo: ASESOR LEGAL DE LA GTBM-T

Que, de conformidad con el artículo 2 inciso 1 de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Nota Informativa Nº 229-2024-GRSM/GTBM-T/OADM/UGPP,** de fecha 24 de septiembre del 2024, la Oficina de la Unidad de Gestión de las Personas de la GTBM-T, solicita a la Oficina de Administración de la GTBM-T, que a través de su despacho realice los trámites necesarios, para la aprobación mediante acto resolutivo la DIRECTIVA N° 002-2024-GRSM/GTBM-T/OAD/UGPP DIRECTIVA, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO.

Firmado digitalmente por: RUBIÑOS ALIAGA LUIS ALBERTO FIR 41592059 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 30/09/2024 17:07:11-0500
Cargo: ADMINISTRADOR DE LA GTBM-T

Que, mediante **Nota Informativa Nº 168-2024-GRSM/GTBM-T/OADM,** de fecha 24 de septiembre del 2024, la Oficina de Administración solicita a su despacho de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, se apruebe la DIRECTIVA N° 002-2024-GRSM/GTBM-T/OAD/UGPP, que establece EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS.

Documento Nro: 021-2024710330. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=4ad9693aRbfb5D4ae54880a971131fcaa1e1

Que, mediante la propuesta de Directiva N° 002-2024-GRSM/ORA-OGP, denominada "DIRECTIVA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DE CONTRATACION DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO", tiene como objetivo, establecer el procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (En adelante, el régimen CAS) en la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto (adelante GRSM), garantizando la transparencia y objetividad en las fases de la contratación:

Que, mediante **Informe Legal Nº 166-2024-GRSM/GTBM-T/OAL,** de fecha 27 de septiembre del 2024, con expediente N° 021-2024812280, la Oficina de Asesoría Legal concluye concluye favorablemente y recomienda emitir mediante su despacho el Acto Resolutivo para **Aprobar "LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DE CONTRATACION DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO"**

QUE:

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2023-GRSM/GR, a partir del 01 de enero de 2023, Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO; Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, "LA DIRECTIVA N° 002-2024- GRSM/GTBM-T/OADM/UGPP, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DE CONTRATACION DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO", cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, a la Unidad de Gestión de las Personas de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Territorial bajo mayo-Tarapoto.

Comuníquese, Cúmplase y Regístrese.

Firmado digitalmente por:
NAVARRO PANDURO Rolfer FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 30/09/2024 15:50:02-0500

Documento Nro: 021-2024710330. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=4ad9693aRbfb5D4ae54880a971131fcaa1e1